

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 28 de marzo de 1988, por la que se homologa un controlador programable aplicado a robots, marca «Asea», modelo IRB, con la contraseña de homologación GAP-0065, para incluir en dicha homologación el periférico siguiente:

Denominación:

Periféricos: Unidad de programación

Códigos: YB 560 100-CL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

3723 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de 16 de marzo de 1987, que homologa tres máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos CE-550, CE-650, y marca «Philips», modelo ET-5500, fabricadas por «Brother Industries (U.K.), Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wrexham (Reino Unido).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficinas, Sociedad Anónima», con domicilio en Enrique Granados, 65, de Barcelona, por la que solicita que la Resolución de fecha 16 de marzo de 1987, por la que se homologan tres máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos CE-550, CE-650, y marca «Philips», modelo ET-5500, sea aplicable al modelo ET-7000, marca «Philips»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 16 de marzo de 1987, por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos CE-550, CE-650, y marca «Philips», modelo ET-5500, con la contraseña de homologación GMQ-0017, para incluir en dicha homologación el modelo de máquina de escribir electrónica, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Philips», modelo ET-7000.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 15.

Tercera: 297.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

3724 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática, de 9 de marzo de 1987, que homologa una máquina de escribir electrónica marca «Brother», modelo EM-701 FX, fabricada por «Brother Industries (U.K.) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wrexham (Reino Unido).*

Vista la homologación presentada por la Empresa «Compañía de Equipos para Oficinas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Granados, 65, de Barcelona, por la que se solicita que la Resolución de fecha 9 de marzo de 1987, por la que se homologa una máquina de escribir electrónica, marca «Brother», modelo EM-701 FX, sea aplicable a los modelos ET 7500 y ET 8500, de la marca «Philips»;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Vistos el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de marzo de 1987 por la que se homologa la máquina de escribir electrónica, marca «Brother», modelo EM-701 FX, con la contraseña de homologación GMQ-0016, para incluir en dicha homologación los modelos de máquinas de escribir electrónicas, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Philips», modelo ET-7500.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 335.

Marca «Philips», modelo ET-8500.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 20.

Tercera: 335.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

3725 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática, de 6 de julio de 1987, que homologa un teclado, marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, fabricado por «Modinform, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Casserta (Italia).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ronda de la Universidad, 18, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 6 de julio de 1987 por la que se homologa un teclado, marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, sea aplicable al modelo ANK 26-102;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 6 de julio de 1987 por la que se homologa el teclado marca «Olivetti», modelo ANK 25-102, con la contraseña de homologación GTE-0260, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: «Olivetti», modelo ANK 26-102.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

3726 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Bang & Olufsen A/S», en Struer (Dinamarca).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Bang & Olufsen España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carranza, número 27, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Bang & Olufsen A/S», en su instalación industrial ubicada en Struer (Dinamarca);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2117-B-IE/2 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» por certificado de clave TD-BAO-IA-01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV/0303, con fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, antes del día 26 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.